



RESOLUCIÓN No. CSJSAR21-149
7 de julio de 2021

*“Por medio del cual se publica el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias Grado-17, Código 262124**, de carrera de los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander.”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Igualmente, el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento, tanto para la administración como para los participantes, convocando los siguientes perfiles para el Profesional Universitario Grado 17 de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias, de la siguiente manera:

262123	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
262124	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Título de formación universitaria en administración de empresas, administrador público o ingeniería industrial y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.

Por Acuerdo No. PSAA15-10402 de 2015, el H. Consejo Superior de la Judicatura, crea con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional y en su artículo 46, establece:

“(…)

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 – Coordinador
 2. **Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17**
 3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14
 4. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12 - Abogado con funciones Secretariales
 5. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
 6. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 7
 7. Seis (6) cargos de Asistentes Administrativos grado 5'
- Negrillas fuera de texto.

y en su artículo 73:

“(…)

Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias: Crear las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla y Bucaramanga, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución, cada una conformada por:

1. *Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 – Coordinador*
 2. **Cuatro (4) cargos de Profesional Universitario grado 17**
 3. *Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14*
 4. *Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12 - Abogado con funciones Secretariales*
 5. *Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11*
 6. *Treinta y Cuatro (34) cargos de Asistente Administrativo grado 5”*
- Negrillas fuera de texto.

Dicha creación no especificó perfiles para el cargo de Profesional Universitario Grado 17 de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.

Posteriormente, por Acuerdo No. PCSJA17-10779 de 2017, se modificó la denominación, se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015).

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó a los comités de las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito y Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, informaran a esta Corporación, los perfiles que eran necesarios para cumplir con las tareas asignadas a estas dependencias.

En respuesta a dicha solicitud, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, manifestó que por acta No. 046 fue acordado en la reunión lo siguiente:

“(…)

1. VALIDACIÓN PERFILES PROFESIONALES DE LOS CARGOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADOS 17, 14 Y 12

El Coordinador de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, socializa con la Señoras Jueces, la solicitud realizada por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, con relación a la validación de los perfiles profesionales de los cargos Profesional Universitario Grados 17, 14 y 12, de la Oficina de Apoyo.

Una vez revisados los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10779 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura con relación a los cargos materia de validación, se procedió a realizar un estudio de las necesidades de cargos al anterior de la Oficina de Apoyo, concluyéndose los siguientes perfiles:

Profesional Universitario Grado 17: Un (1) Contador.
Profesional Universitario Grado 14: Un (1) Abogado.
Profesional Universitario Grado 12: Un (1) Abogado.” Negrillas fuera de texto.

Por su parte, el Comité de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, indicó:

“(…)

Para los Profesionales Universitarios grado 17 se plantea el siguiente perfil profesional:

Que tenga la profesión de Contador Público, ya que una de las funciones principales, es realizar las liquidaciones de crédito a todos los procesos que concen los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.” Negrillas fuera de texto.

Igualmente se precisa que la finalidad de este proceso de selección, fue convocar a todos los interesados para que se inscribiera en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles y que esta ópera para los cargos que se encuentran en vacancia definitiva al momento de iniciarse el concurso de méritos, durante el desarrollo del mismo, así como las que se generen durante la vigencia de los Registros de Elegibles.

Por Resolución No. CSJSAR18-269 de 23 de octubre de 2018, se publicó el listado de admitidos y el día 13 de enero de 2019, fue dado a conocer el instructivo para la presentación de las pruebas escritas.

Mediante Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.

Por Resolución No. CSJSAR19-90 de 6 de Agosto de 2019, se resuelven recursos de reposición sin solicitud de exhibición de cuadernillo, interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de Mayo de 2019, por la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.

En Resoluciones No. CJR19-0854 de 15 de octubre y CJR19-0858 del 16 de octubre de 2019, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, resuelve los recursos de Apelación interpuestos contra la Resolución CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, mediante la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

El día primero (1°) de noviembre de 2020, se realizó la jornada de exhibición de pruebas de conocimientos y aptitudes y aplicación de pruebas supletorias de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, solicitada por los recurrentes. Entre los días 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2020, los recurrentes tuvieron la posibilidad de adicionar los recursos de quienes participaron en la exhibición de las pruebas de conocimientos.

Mediante Resoluciones No. CSJSAR21-44 de 24 de febrero de 2021, se resuelven recursos de Reposición con exhibición de cuadernillo, interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, que publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera y Por Resolución No. CSJSAR21-45 de 24 de febrero de 2021, se conceden recursos de apelación interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019.

El día 24 de marzo de 2021, por Resoluciones No. CJR21-0083 y CJR21-0084, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, resuelve los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, por medio de la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera.

Que, publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definidos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado en el proceso de selección.

El método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300- 600), establecido en el Acuerdo de convocatoria para el factor de pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es el siguiente:

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

Y = Puntaje en la escala 300 a 600

X = Puntaje en la escala 800 a 1000

Y = 1,5X – 900

El día 23 de abril de 2020, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con oficio No. CJO20-1411, informa que el día 22 de abril de 2020, fueron recibidos en forma completa por la Unidad los productos del contrato 132 de 25 de septiembre de 2018, celebrado con Universidad Nacional de Colombia-EDURED, consistente en los puntajes de experiencia y capacitación adicional de los concursantes que aprobaron las pruebas en la convocatoria para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Dicha información fue remitida en formato Excel y carpeta compartida con la documentación que aportaron los concursantes en la fecha de inscripción, que para el efecto fueron compartidos por OneDrive al correo electrónico institucional.

Que mediante Oficio No. CJO21-1947 de 19 de mayo de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, informa al Consejo Seccional que, EDURED por oficio hace entrega de los archivos consolidados con las observaciones presentadas por los Consejos Seccionales y allega archivo Excel con los puntajes correspondientes a experiencia y capacitación adicional.

Se precisan las apreciaciones que puso de presente EDURED en el oficio de entrega:

“Tal y como fue analizado en el comité celebrado el 7 de mayo, exponemos las situaciones que han ocasionado las inconsistencias entre lo valorado por Edured y lo verificado por las seccionales:

“En cuanto a los criterios que se utilizaron para la validación a cargo de EDURED, en primer lugar, fueron utilizados los que por orden legal nos imponía la convocatoria, es decir, todos los documentos técnicos que se elaboraron para iniciar el proceso, como el Plan Operativo que correspondía al primer entregable del contrato suscrito con el CSJ y los instructivos objeto de las capacitaciones para los analistas y supervisores, se diseñaron con base en los criterios autorizados por ustedes para la convocatoria, posteriormente y resultado de los múltiples comités que se desarrollaron entre las partes, se realizaron unos ajustes en los mismos que se aplicaron para tener en cuenta y modificar los que inicialmente se habían planteado. Los documentos técnicos y las modificaciones que nos fueron solicitadas en su momento y que fueron aplicadas se encuentran también adjuntas a esta comunicación. (...)

En relación con el reporte de traslapo de fechas de experiencia laboral, la confiabilidad de la data suministrada por nuestra entidad está garantizada por un proceso automático, de

acuerdo con la programación dada a la plataforma, que impedía la duplicidad en el registro de experiencia laboral, por cuanto los analistas solo incorporaron las fechas de inicio y fin, y un proceso automático revisaba que no hubiera traslajos para el cálculo final. El proceso fue revisado y comprobado varias veces con las seccionales de Bogotá y Cundinamarca y los resultados coincidían.”

Lo anterior como respuesta oficial de la Universidad Nacional de Colombia-EDURED, respecto de cómo se realizó la verificación de la documentación aportada por todos los concursantes y se aplicó la metodología y fórmulas respectivas a cada uno, para los factores de experiencia y capacitación adicional.

El resultado de la etapa clasificatoria tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

A los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.
- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación.** Hasta 100 puntos. Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.

Respecto de los concursantes integrantes de los Registros Seccionales para los cargos que en la fecha se conforman, se tiene que ninguno se encuentra pendiente por definir su puntaje en tanto para los mismos, culminó la etapa clasificatoria y en consecuencia se procede a la publicación de los valores asignados en cada factor.

Así mismo debe manifestarse, que mediante fallo de acción constitucional de Tutela con radicado 680013333007-2021-00114-00, el día 2 de julio de 2021, desde el **Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Bucaramanga, el Dr. JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA, ordena** al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a publicar el registro de elegibles para el cargo de Profesional Universitario, Grado 17, Código 262124, de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, procede a publicar los resultados finales obtenidos por los aspirantes al cargo de Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias Grado-17, Código 262124, en estricto orden descendente de puntajes, por tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias Grado-17, Código 262124, de la convocatoria No. 4, acorde al fallo del día 1 de julio de 2021, proferido por el Juez Séptimo Administrativo Oral de Bucaramanga, Dr. **JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA** dentro de la Acción de Tutela, bajo el radicado No. 680013333007-2021-00114-00, en la cual se **ordena** al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a publicar el registro de elegibles para el cargo de Profesional Universitario, Grado 17, Código 262124, de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias, quedando así:

Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.							
Grado 17							
Numero	Nombre	Cedula	Prueba de conocimiento	Resultado psicotécnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
1	JOYA MIRANDA WEIZSMANN BEHESTHI	13743573	542.61	171.5	100.00	35	849.11
2	MARTINEZ ESLAVA PAULA CONSTANZA	1098706783	576.41	152	6.44	20	754.85
3	ARÉVALO ARÉVALO JAIRO HUMBERTO	7162271	373.67	158	100.00	40	671.67
4	DUARTE BARRIOS ORLANDO	13740183	407.45	165	47.61	40	660.06
5	FRAGOSO SERRANO EDWARD FERNANDO	91541328	441.24	159.5	20.72	30	651.46
6	ORTEGA TRUJILLO SILVIA PAOLA	37558309	339.87	169	100.00	40	648.87
7	PALACIO JORDAN ANA MARIA	37746464	373.67	160	100.00	10	643.67
8	MARTINEZ AVENDAÑO CLAUDIA PATRICIA	37898487	407.45	159	37.72	20	624.17
9	MORENO PICO CLAUDIA PATRICIA	63515739	306.08	164	99.94	50	620.02
10	GARCIA BOLAÑOS ANDRES MAURICIO	79543072	322.98	161	100.00	35	618.98
11	LOPEZ SILVA LORENA VALENTINA	1098626338	458.13	156	0.00	0	614.13
12	DURAN PADILLA JORGE ENRIQUE	1098715481	407.45	164.5	21.33	20	613.28
13	BARRAGAN PINZON LINA JEHANY	37843285	407.45	151	17.22	25	600.67

Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Grado 17							
Numero	Nombre	Cedula	Prueba de conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
14	OLARTE ALVAREZ ASTRID JANNET	37945983	322.98	165	99.94	0	587.92
15	CACERES BOHORQUEZ ANDRES ALBERTO	91534618	390.56	151.5	28.61	10	580.67
16	GARCIA CRISTANCHO RICARDO ANDRES	1094264802	356.76	162	3.89	40	562.65
17	PUELLO DIAZ JAIR	3806454	322.98	158	29.11	45	555.09
18	MUÑOZ VESGA CARLOS ARTURO	5603380	306.08	162.5	63.72	20	552.30
19	VASQUEZ MORGADO PATRICIA	28215110	306.08	162	67.44	5	540.52
20	RODRIGUEZ MANTILLA GERMAN ADRIAN	91283408	306.08	163	50.94	15	535.02
21	NIÑO GUERRERO LAURA VICTORIA	37725992	356.76	64.5	65.61	35	521.87

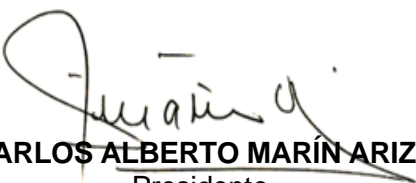
ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en el portal web de la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co; y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

ARTÍCULO CUARTO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, al correo electrónico de mecjsantander@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los 7 días del mes de julio de 2021.


CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
 Presidente


JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS
 Vicepresidente

Cama/Jfchn/Laob/lkad



RESOLUCION No. CSJSAR21-109
24 de mayo de 2021

*“Por medio del cual se publica Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias Grado-17**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

Que por Resolución No. CSJSAR18-269 de 23 de octubre de 2018, se publicó el listado de admitidos y el día 13 de enero de 2019, fue dado a conocer el instructivo para la presentación de las pruebas escritas.

Mediante Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.

Que por Resolución No. CSJSAR19-90 de 6 de Agosto de 2019, se resuelven recursos unos de reposición sin solicitud de exhibición de cuadernillo, interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de Mayo de 2019, por la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil, convocado

mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.

En Resoluciones No. CJR19-0854 de 15 de octubre y CJR19-0858 del 16 de octubre de 2019, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, resuelve los recursos de Apelación interpuestos contra la Resolución CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, mediante la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

El día primero (1°) de noviembre de 2020, se realizó la jornada de exhibición de pruebas de conocimientos y aptitudes y aplicación de pruebas supletorias de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, solicitada por los recurrentes. Entre los días 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2020, los recurrentes tuvieron la posibilidad de adicionar los recursos de quienes participaron en la exhibición de las pruebas de conocimientos.

Mediante Resoluciones No. CSJSAR21-44 de 24 de febrero de 2021, se resuelven recursos de Reposición con exhibición de cuadernillo, interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, que publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera y Por Resolución No. CSJSAR21-45 de 24 de febrero de 2021, se conceden recursos de apelación interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019.

El día 24 de marzo de 2021, por Resoluciones No. CJR21-0083 y CJR21-0084, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, resuelve los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, por medio de la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera.

Que, publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definidos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado en el proceso de selección.

El método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300- 600), establecido en el Acuerdo de convocatoria para el factor de pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es el siguiente:

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

Y = Puntaje en la escala 300 a 600
X = Puntaje en la escala 800 a 1000

Y = 1,5X – 900

Que el día 23 de abril de 2020, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con oficio No. CJO20-1411, informa que el día 22 de abril de 2020, fueron recibidos en forma completa por la Unidad los productos del contrato 132 de 25 de septiembre de 2018, celebrado con la Universidad Nacional de Colombia-EDURED, consistente en los puntajes de experiencia y capacitación adicional de los concursantes que aprobaron las pruebas en la convocatoria para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Dicha información fue remitida en formato Excel y carpeta compartida con la documentación que aportaron los concursantes en la fecha de inscripción, que para el efecto fueron compartidos por OneDrive al correo electrónico institucional.

Que mediante Oficio No. CJO21-1947 de 19 de mayo de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, informa este Consejo Seccional que la Universidad Nacional de Colombia-EDURED hizo entrega de los archivos consolidados con las observaciones presentadas por los Consejos Seccionales y allega archivo Excel con los puntajes que deben tenerse en cuenta, producto del contrato precitado con ella, correspondientes a experiencia y capacitación adicional.

Entre otras apreciaciones que puso de presente la Universidad Nacional de Colombia-EDURED en el oficio de entrega están:

“Tal y como fue analizado en el comité celebrado el 7 de mayo, exponemos las situaciones que han ocasionado las inconsistencias entre lo valorado por Edured y lo verificado por las seccionales:

“En cuanto a los criterios que se utilizaron para la validación a cargo de EDURED, en primer lugar, fueron utilizados los que por orden legal nos imponía la convocatoria, es decir, todos los documentos técnicos que se elaboraron para iniciar el proceso, como el Plan Operativo que correspondía al primer entregable del contrato suscrito con el CSJ y los instructivos objeto de las capacitaciones para los analistas y supervisores, se diseñaron con base en los criterios autorizados por ustedes para la convocatoria, posteriormente y resultado de los múltiples comités que se desarrollaron entre las partes, se realizaron unos ajustes en los mismos que se aplicaron para tener en cuenta y modificar los que inicialmente se habían planteado. Los documentos técnicos y las modificaciones que nos fueron solicitadas en su momento y que fueron aplicadas se encuentran también adjuntas a esta comunicación. (...)

En relación con el reporte de traslapo de fechas de experiencia laboral, la confiabilidad de la data suministrada por nuestra entidad está garantizada por un proceso automático, de acuerdo con la programación dada a la plataforma, que impedía la duplicidad en el registro de experiencia laboral, por cuanto los analistas solo incorporaron las fechas de inicio y fin, y un proceso automático revisaba que no hubiera traslapos para el cálculo final. El proceso fue revisado y comprobado varias veces con las seccionales de Bogotá y Cundinamarca y los resultados coincidían.”

Lo anterior como respuesta oficial de la Universidad Nacional de Colombia-EDURED, respecto de cómo se realizó la verificación de la documentación aportada por todos los concursantes y de qué forma aplicó la metodología y fórmulas respectivas a cada uno, para los factores de experiencia y capacitación adicional.

El resultado de la etapa clasificatoria tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

A los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.
- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación.** Hasta 100 puntos. Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.

Respecto de los concursantes integrantes de los Registros Seccionales para los cargos que en la fecha se conforman, se tiene que ninguno se encuentra pendiente por definir su puntaje en tanto para los mismos, culminó la etapa clasificatoria y en consecuencia se procede la publicación de los valores asignados en cada factor.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, procede a publicar los resultados finales obtenidos por los aspirantes al cargo de Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias Grado-17, en estricto orden descendente de puntajes, por tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias Grado-17, de la convocatoria No. 4 así:

Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.							
Grado 17							
Numero	Cedula	Nombre	Prueba de conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
1	63502934	ANNICCHIARICO CONTRERAS MONICA GYSEL	576.41	144.00	100.00	35.00	855.41
2	37396108	MANRIQUE FUENTES ADRIANA DEL PILAR	525.72	168.50	88.72	30.00	812.94
3	28134609	SARMIENTO CESPEDES DIANA	458.13	167.00	100.00	50.00	775.13
4	63397947	SANABRIA SUAREZ LYDA LORENA	441.24	173.50	100.00	55.00	769.74
5	1005484325	PINZON DELGADILLO NATALI	508.82	166.00	32.94	50.00	757.76
6	68306035	BOLAÑOS ARGUELLO ROSA	424.35	166.00	99.94	60.00	750.29
7	37893129	ANAYA OSORIO DEBORA	441.24	169.00	100.00	35.00	745.24
8	91291528	VILLAMIZAR SALINAS PAULO ARTURO	475.04	157.00	100.00	0.00	732.04
9	91112832	MALAGON PORRAS JUAN CARLOS	407.45	171.50	100.00	30.00	708.95
10	91071261	VASQUEZ DELGADO EDGAR EDUARDO	407.45	164.50	100.00	20.00	691.95
11	13954557	SANTAMARIA PINZON MIGUEL ROBERTO	424.35	163.50	100.00	0.00	687.85
12	27601181	GALVIS VELANDIA DAYANY MARCELA	390.56	161.50	99.94	30.00	682.00
13	63518398	OTALORA ARTEAGA CLAUDIA PATRICIA	441.24	153.50	65.17	20.00	679.91
14	91261722	CALDERON MORA JULIO CESAR	390.56	156.50	100.00	30.00	677.06
15	1095908840	SUAREZ PLATA LUCY SELENIA	424.35	152.50	67.78	30.00	674.63
16	37535798	ARIZA QUIROGA MARIA TERESA	407.45	167.50	89.56	10.00	674.51
17	63331228	GUERRERO GONZALEZ LUZ HELENA	373.67	150.00	100.00	45.00	668.67
18	91244441	CALDERON MORA NIXON	390.56	157.00	100.00	20.00	667.56
19	37901147	MORALES DUARTE EMILSEN JOHANNA	407.45	166.00	50.94	40.00	664.39
20	37949508	ROBLES LOPEZ MARIA DEL PILAR	373.67	169.00	99.94	20.00	662.61
21	63370681	BURGOS NAVARRO MARTHA LILIANA	373.67	163.00	100.00	25.00	661.67
22	1075216341	RAMIREZ AROCA SILVIA YINETH	458.13	163.50	21.94	10.00	653.57
23	91236904	CALERO CHACON JUAN CARLOS	407.45	163.00	57.50	20.00	647.95
24	13747065	MANCILLA LEON EDINSON	306.08	166.00	100.00	70.00	642.08
25	37556193	TORRA GOMEZ XIOMARA DEL ROCIO	339.87	161.00	100.00	40.00	640.87
26	91074635	DIAZ RUEDA JOSE GIOVANNY	322.98	173.50	100.00	35.00	631.48
27	63502145	LIZARAZO LAGOS DORIS MIREYA	339.87	167.50	100.00	20.00	627.37
28	1098634073	CALDERON MEZA CARLOS ARTURO	322.98	159.50	87.89	50.00	620.37
29	37840807	MANCILLA LEON LUZ DARY	356.76	161.00	33.72	65.00	616.48
30	60323406	GUTIERREZ VERA ROSA TULIA	424.35	119.00	38.94	30.00	612.29
31	37898973	MEZA ALVAREZ YOLIMA	306.08	158.50	99.94	40.00	604.52
32	63358638	BAEZ MEDINA MARISOL	339.87	159.50	81.00	10.00	590.37
33	1098637833	NIÑO RODRIGUEZ JENNYFER TATIANA	339.87	174.00	29.78	35.00	578.65
34	63558373	BAEZ ARDILA MONICA JAZMIN	356.76	157.00	5.06	35.00	553.82
35	91078023	EUSSE BOHORQUEZ EDUARD GILBERTO	306.08	154.00	53.50	30.00	543.58

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Grado 17							
Numero	Cedula	Nombre	Prueba de conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
36	1091666715	SANCHEZ VIDES RICAR HACIP	373.67	160.00	0.00	0.00	533.67
37	37520841	GONZALEZ MACIAS MARIA DEL CARMEN	339.87	159.50	10.89	20.00	530.26
38	63524543	PENA JAIMES ESELENDY JOHANNA	306.08	142.50	36.78	40.00	525.36
39	1100955233	QUIROGA PACHECO MARTHA CECILIA	306.08	165.50	31.72	20.00	523.30
40	63296742	MANTILLA OVIEDO CLAUDIA STELLA	339.87	66.50	99.94	0.00	506.31
41	1100963327	ORTIZ TORRES KATHERYNN ANDREA	322.98	153.00	0.00	30.00	505.98

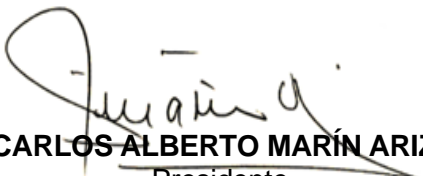
ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en el portal web de la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co; y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

ARTÍCULO CUARTO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, al correo electrónico de mecjsantander@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de mayo de 2021.


CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
 Presidente


JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS
 Vicepresidente

Cama/Jfchn/Laob/lkad



RESOLUCIÓN No. CSJSAR21-346
28 de octubre de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. CSJSAR21-109 de 24 de mayo de 2021 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias Grado-17, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

Que, superada todas las etapas del concurso, se expidió la Resolución No. CSJSAR21-109 de 24 de mayo de 2021 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias Grado-17, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander, ante la cual, se interpusieron cinco (5) recursos de Ley, que fueron resueltos mediante Resoluciones No. CSJSAR21-206, No. CSJSAR21-207, No. CSJSAR21-208 del 11 de agosto de 2021, No. CSJSAR21-265 y Resolución No. CSJSAR21-281 de 19 de agosto de 2021, en sede de reposición y en sede de apelación mediante Resolución No. CJR21-0674, No. CJR21-675, No. CJR21-0678 y No. CJR21-0679 de 15 de octubre de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Santander, procede a modificar la Resolución No. CSJSAR21-109 de 24 de mayo de 2021, atendiendo lo resuelto en la Resolución No. CJR21-0359, expedida por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. CSJSAR21-109 de 24 de mayo de 2021, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias Grado-17, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias Grado-17, de la convocatoria No. 4, así:



Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.							
Grado 17							
Numero	Cedula	Nombre	Prueba de conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
1	63502934	ANNICHIARICO CONTRERAS MONICA GYSEL	576,41	144,00	100,00	35,00	855,41
2	37396108	MANRIQUE FUENTES ADRIANA DEL PILAR	525,72	168,50	88,72	30,00	812,94
3	1005484325	PINZON DELGADILLO NATALI	508,82	166,00	72,67	50,00	797,49
4	28134609	SARMIENTO CESPEDAS DIANA	458,13	167,00	100,00	50,00	775,13
5	63397947	SANABRIA SUAREZ LYDA LORENA	441,24	173,50	100,00	55,00	769,74
6	68306035	BOLAÑOS ARGUELLO ROSA	424,35	166,00	99,94	60,00	750,29
7	37893129	ANAYA OSORIO DEBORA	441,24	169,00	100,00	35,00	745,24
8	91291528	VILLAMIZAR SALINAS PAULO ARTURO	475,04	157,00	100,00	0,00	732,04
9	37901147	MORALES DUARTE EMILSEN JOHANNA	407,45	166,00	100,00	40,00	713,45
10	91112832	MALAGON PORRAS JUAN CARLOS	407,45	171,50	100,00	30,00	708,95
11	91071261	VASQUEZ DELGADO EDGAR EDUARDO	407,45	164,50	100,00	20,00	691,95
12	13954557	SANTAMARIA PINZON MIGUEL ROBERTO	424,35	163,50	100,00	0,00	687,85
13	27601181	GALVIS VELANDIA DAYANY MARCELA	390,56	161,50	99,94	30,00	682,00
14	63518398	OTALORA ARTEAGA CLAUDIA PATRICIA	441,24	153,50	65,17	20,00	679,91
15	91261722	CALDERON MORA JULIO CESAR	390,56	156,50	100,00	30,00	677,06
16	1095908840	SUAREZ PLATA LUCY SELENIA	424,35	152,50	67,78	30,00	674,63
17	37535798	ARIZA QUIROGA MARIA TERESA	407,45	167,50	89,56	10,00	674,51
18	63331228	GUERRERO GONZALEZ LUZ HELENA	373,67	150,00	100,00	45,00	668,67
19	91244441	CALDERON MORA NIXON	390,56	157,00	100,00	20,00	667,56
20	37949508	ROBLES LOPEZ MARIA DEL PILAR	373,67	169,00	99,94	20,00	662,61
21	63370681	BURGOS NAVARRO MARTHA LILIANA	373,67	163,00	100,00	25,00	661,67
22	1075216341	RAMIREZ AROCA SILVIA YINETH	458,13	163,50	21,94	15,00	658,57
23	91236904	CALERO CHACON JUAN CARLOS	407,45	163,00	57,50	20,00	647,95
24	13747065	MANCILLA LEON EDINSON	306,08	166,00	100,00	70,00	642,08
25	37556193	TORRA GOMEZ XIOMARA DEL ROCIO	339,87	161,00	100,00	40,00	640,87
26	91074635	DIAZ RUEDA JOSE GIOVANNY	322,98	173,50	100,00	35,00	631,48
27	63502145	LIZARAZO LAGOS DORIS MIREYA	339,87	167,50	100,00	20,00	627,37
28	1098634073	CALDERON MEZA CARLOS ARTURO	322,98	159,50	87,89	50,00	620,37
29	37840807	MANCILLA LEON LUZ DARY	356,76	161,00	33,72	65,00	616,48
30	60323406	GUTIERREZ VERA ROSA TULIA	424,35	119,00	38,94	30,00	612,29
31	37898973	MEZA ALVAREZ YOLIMA	306,08	158,50	99,94	40,00	604,52
32	63358638	BAEZ MEDINA MARISOL	339,87	159,50	81,00	10,00	590,37



Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.							
Grado 17							
Numero	Cedula	Nombre	Prueba de conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y	Puntaje Capacitación Adicional	Total
33	1098637833	NIÑO RODRIGUEZ JENNYFER TATIANA	339,87	174,00	29,78	35,00	578,65
34	63558373	BAEZ ARDILA MONICA JAZMIN	356,76	157,00	5,06	35,00	553,82
35	91078023	EUSSE BOHORQUEZ EDUARD GILBERTO	306,08	154,00	53,50	30,00	543,58
36	1091666715	SANCHEZ VIDES RICHAH HACIP	373,67	160,00	0,00	0,00	533,67
37	37520841	GONZALEZ MACIAS MARIA DEL CARMEN	339,87	159,50	10,89	20,00	530,26
38	63524543	PENA JAIMES ELENDDY JOHANNA	306,08	142,50	36,78	40,00	525,36
39	1100955233	QUIROGA PACHECO MARTHA CECILIA	306,08	165,50	31,72	20,00	523,30
40	63296742	MANTILLA OVIEDO CLAUDIA STELLA	339,87	66,50	99,94	0,00	506,31
41	1100963327	ORTIZ TORRES KATHERYNN ANDREA	322,98	153,00	0,00	30,00	505,98

ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notifica a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede ningún recurso de Ley.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2021.



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA

Presidente



JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS

Vicepresidente

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bucaramanga

Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.Codigo 262123

Grado 17

Numero	Cedula	Nombre	Prueba de conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
1	63502934	ANNICCHIARICO CONTRERAS MONICA GYSEL	576,41	144,00	100,00	35,00	855,41
2	37396108	MANRIQUE FUENTES ADRIANA DEL PILAR	525,72	168,50	88,72	30,00	812,94
3	1005484325	PINZON DELGADILLO NATALI	508,82	166,00	72,67	50,00	797,49
4	63397947	SANABRIA SUAREZ LYDA LORENA	441,24	173,50	100,00	55,00	769,74
5	68306035	BOLAÑOS ARGUELLO ROSA	424,35	166,00	99,94	60,00	750,29
6	37893129	ANAYA OSORIO DEBORA	441,24	169,00	100,00	35,00	745,24
7	91291528	VILLAMIZAR SALINAS PAULO ARTURO	475,04	157,00	100,00	0,00	732,04
8	37901147	MORALES DUARTE EMILSEN JOHANNA	407,45	166,00	100,00	40,00	713,45
9	91071261	VASQUEZ DELGADO EDGAR EDUARDO	407,45	164,50	100,00	20,00	691,95
10	63331228	GUERRERO GONZALEZ LUZ HELENA	373,67	150,00	100,00	45,00	668,67
11	91236904	CALERO CHACON JUAN CARLOS	407,45	163,00	57,50	20,00	647,95
12	63502145	LIZARAZO LAGOS DORIS MIREYA	339,87	167,50	100,00	20,00	627,37
13	1098634073	CALDERON MEZA CARLOS ARTURO	322,98	159,50	87,89	50,00	620,37
14	1100955233	QUIROGA PACHECO MARTHA CECILIA	306,08	165,50	31,72	20,00	523,30
15	1100963327	ORTIZ TORRES KATHERYNN ANDREA	322,98	153,00	0,00	30,00	505,98

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bucaramanga

Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.Codigo 262123

Grado 17

Numero	Cedula	Nombre	Prueba de conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
--------	--------	--------	------------------------	------------------------	--	--------------------------------	-------

1	63502934	ANNICCHIARICO CONTRERAS MONICA GYSEL	576,41	144,00	100,00	35,00	855,41
2	37396108	MANRIQUE FUENTES ADRIANA DEL PILAR	525,72	168,50	88,72	30,00	812,94
3	1005484325	PINZON DELGADILLO NATALI	508,82	166,00	72,67	50,00	797,49
4	63397947	SANABRIA SUAREZ LYDA LORENA	441,24	173,50	100,00	55,00	769,74
5	68306035	BOLAÑOS ARGUELLO ROSA	424,35	166,00	99,94	60,00	750,29
6	37893129	ANAYA OSORIO DEBORA	441,24	169,00	100,00	35,00	745,24
7	91291528	VILLAMIZAR SALINAS PAULO ARTURO	475,04	157,00	100,00	0,00	732,04
8	37901147	MORALES DUARTE EMILSEN JOHANNA	407,45	166,00	100,00	40,00	713,45
9	91071261	VASQUEZ DELGADO EDGAR EDUARDO	407,45	164,50	100,00	20,00	691,95
10	13954557	SANTAMARIA PINZON MIGUEL ROBERTO	424,35	163,50	100,00	0,00	687,85
11	63331228	GUERRERO GONZALEZ LUZ HELENA	373,67	150,00	100,00	45,00	668,67
12	91236904	CALERO CHACON JUAN CARLOS	407,45	163,00	57,50	20,00	647,95
13	63502145	LIZARAZO LAGOS DORIS MIREYA	339,87	167,50	100,00	20,00	627,37
14	1098634073	CALDERON MEZA CARLOS ARTURO	322,98	159,50	87,89	50,00	620,37
15	1100955233	QUIROGA PACHECO MARTHA CECILIA	306,08	165,50	31,72	20,00	523,30
16	63296742	MANTILLA OVIEDO CLAUDIA STELLA	339,87	66,50	99,94	0,00	506,31
17	1100963327	ORTIZ TORRES KATHERYNN ANDREA	322,98	153,00	0,00	30,00	505,98

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bucaramanga

Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.Codigo 262123

Grado 17

Numero	Cedula	Nombre	Prueba de conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
1	63502934	ANNICCHIARICO CONTRERAS MONICA GYSEL	576,41	144,00	100,00	35,00	855,41
2	37396108	MANRIQUE FUENTES ADRIANA DEL PILAR	525,72	168,50	88,72	30,00	812,94
3	1005484325	PINZON DELGADILLO NATALI	508,82	166,00	72,67	50,00	797,49
4	63397947	SANABRIA SUAREZ LYDA LORENA	441,24	173,50	100,00	55,00	769,74
5	68306035	BOLAÑOS ARGUELLO ROSA	424,35	166,00	99,94	60,00	750,29
6	37893129	ANAYA OSORIO DEBORA	441,24	169,00	100,00	35,00	745,24
7	91291528	VILLAMIZAR SALINAS PAULO ARTURO	475,04	157,00	100,00	0,00	732,04
8	37901147	MORALES DUARTE EMILSEN JOHANNA	407,45	166,00	100,00	40,00	713,45
9	91071261	VASQUEZ DELGADO EDGAR EDUARDO	407,45	164,50	100,00	20,00	691,95
10	63331228	GUERRERO GONZALEZ LUZ HELENA	373,67	150,00	100,00	45,00	668,67
11	91236904	CALERO CHACON JUAN CARLOS	407,45	163,00	57,50	20,00	647,95
12	63502145	LIZARAZO LAGOS DORIS MIREYA	339,87	167,50	100,00	20,00	627,37
13	1098634073	CALDERON MEZA CARLOS ARTURO	322,98	159,50	87,89	50,00	620,37
14	1100955233	QUIROGA PACHECO MARTHA CECILIA	306,08	165,50	31,72	20,00	523,30
15	1100963327	ORTIZ TORRES KATHERYNN ANDREA	322,98	153,00	0,00	30,00	505,98

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bucaramanga

Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.Codigo 262123

Grado 17

Numero	Cedula	Nombre	Prueba de conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
--------	--------	--------	------------------------	------------------------	--	--------------------------------	-------

1	63502934	ANNICCHIARICO CONTRERAS MONICA GYSEL	576,41	144,00	100,00	35,00	855,41
2	37396108	MANRIQUE FUENTES ADRIANA DEL PILAR	525,72	168,50	88,72	30,00	812,94
3	1005484325	PINZON DELGADILLO NATALI	508,82	166,00	72,67	50,00	797,49
4	63397947	SANABRIA SUAREZ LYDA LORENA	441,24	173,50	100,00	55,00	769,74
5	68306035	BOLAÑOS ARGUELLO ROSA	424,35	166,00	99,94	60,00	750,29
6	37893129	ANAYA OSORIO DEBORA	441,24	169,00	100,00	35,00	745,24
7	91291528	VILLAMIZAR SALINAS PAULO ARTURO	475,04	157,00	100,00	0,00	732,04
8	37901147	MORALES DUARTE EMILSEN JOHANNA	407,45	166,00	100,00	40,00	713,45
9	91071261	VASQUEZ DELGADO EDGAR EDUARDO	407,45	164,50	100,00	20,00	691,95
10	13954557	SANTAMARIA PINZON MIGUEL ROBERTO	424,35	163,50	100,00	0,00	687,85
11	63331228	GUERRERO GONZALEZ LUZ HELENA	373,67	150,00	100,00	45,00	668,67
12	91236904	CALERO CHACON JUAN CARLOS	407,45	163,00	57,50	20,00	647,95
13	63502145	LIZARAZO LAGOS DORIS MIREYA	339,87	167,50	100,00	20,00	627,37
14	1098634073	CALDERON MEZA CARLOS ARTURO	322,98	159,50	87,89	50,00	620,37
15	1100955233	QUIROGA PACHECO MARTHA CECILIA	306,08	165,50	31,72	20,00	523,30
16	63296742	MANTILLA OVIEDO CLAUDIA STELLA	339,87	66,50	99,94	0,00	506,31
17	1100963327	ORTIZ TORRES KATHERYNN ANDREA	322,98	153,00	0,00	30,00	505,98



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUECES COORDINADORES DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BUCARAMANGA**

RESOLUCION No. 004

(25 DE ENERO DE 2.022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17 -CÓDIGO 262123- PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.

Los suscritos **JUECES COORDINADORES DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por el inciso 3º del artículo 126 de la Constitución Política, los artículos 131, 132 y 133 de la Ley 270 de 1.996 y los Acuerdos No. PSAA15-10402 del 29/10/2015 y No. PSAA 15-10412 del 26/11/2015 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura,



CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25/09/2017 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, modificó la denominación de unos cargos que se encuentran adscritos a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015) en los diferentes Distritos Judiciales.
2. Que las modificaciones contenidas en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25/09/2017 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, entraron a operar a partir de su entrada en vigencia y se debían aplicar luego de su expedición a las convocatorias de concursos de méritos.
3. Que en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25/09/2017 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura se fijaron los requisitos para el cargo de Profesional Universitario Grado 17, así:

Contador Liquidador Despacho Magistrado Justicia y Paz	17	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias	17	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias	17	Título de formación universitaria en derecho y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias	17	Título de formación universitaria en administración de empresas, administrador público o ingeniería industrial y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.

4. Que en el Acuerdo PSAA15-10402 del 29/10/2015 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura “*Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional*”, se crearon cuatro (4) cargos de Profesionales Universitarios grado 17 para las Oficinas de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla y Bucaramanga.

5. Que los cuatro (04) cargos de Profesionales Universitarios grado 17 de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga se encuentran vacantes y no han sido provistos por la lista de elegibles y que, además, estos cargos se han venido ocupando en provisionalidad hasta tanto se pudiese hacer la designación por el sistema legalmente previsto, atendiendo lo reglado en el numeral 2º del artículo 132 de la Ley 270 de 1.996.

6. Que el Dr. **CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**, en calidad de Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a través del oficio CSJSO21-1208 del 30/11/2021 radicado vía correo electrónico en la Secretaría del Centro de Servicios para el 11/01/2022, allegó el Acuerdo No. CSJSAA21-252 del 24/11/2021, con la finalidad de informarle y ponerle de presente a los Jueces Coordinadores -como nominadores- la lista de elegibles integrada por diecisiete (17) candidatos para ocupar en propiedad el cargo de Profesionales Universitarios grado 17 –**Código 262123**- que hacen parte de la nómina de la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**.

7. Que la lista allegada está conformada por estas personas clasificadas en orden descendente del puntaje total obtenido, así:

Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias, Código 262123 Grado 17							
Numero	Cedula	Nombre	Puntaje de concurso	Resultado adicional	Puntaje Superioridad Adicional y Docencia	Puntaje Ganancia y Adicional	Total
1	63002034	ANNECIBARRCO CONTRERAS MONICA SOBEL	576.41	144.00	100.00	30.00	850.41
2	37300100	MANRIQUE FLEITER ADESMAR DEL PILAR	505.72	188.00	80.72	30.00	804.44
3	1005464325	PIRACION DEL CASILLO NATALI	500.82	160.00	72.07	50.00	782.89
4	63307047	SANABRIA SUAREZ LYDIA LOPEZ	441.34	173.66	100.00	88.00	793.00
5	60300035	BOLAÑOS ARGUELLO ROSA	424.35	190.00	99.94	80.00	794.29
6	37801125	ANAYA OSORIO HELENA	441.34	169.00	100.00	35.00	745.34
7	91291628	VILLAMAR SALINAS PAULA CLAUDIA	475.04	187.00	100.00	0.00	742.04
8	37901147	MORALES CLARITE EMILSEN JOSEFINA	407.45	160.00	100.00	40.00	707.45
9	91071261	VASQUEZ DELGADO ROSA EDUARDO	407.45	164.50	100.00	30.00	691.95
10	13884857	SANTAFARIA PIRACION MIGUEL ROBERTO	424.38	163.63	100.00	0.00	687.99
11	63301229	GUERRERO GONZALEZ LUZ HELENA	373.67	150.00	100.00	45.00	668.67
12	91290004	CALERO GRANON JUAN CARLOS	407.45	163.00	57.50	20.00	647.95
13	83862148	LIZARRAZ LACOS DORIS ANIBEA	338.87	187.82	100.00	20.00	626.69
14	1098034073	CALDERON BELLA CARLOS ADRIANO	522.99	159.50	97.89	50.00	829.28
15	110095033	GAFFOSA PACHECO MARITZA CECILIA	306.08	165.50	31.72	20.00	523.30
16	63298742	MANTELLA ORTIZO CLAUDIA STELLA	306.87	98.80	99.94	0.00	505.61
17	1100960327	ORTIZ TORRES PATHELYNN ADESMAR	322.98	193.00	0.00	30.00	545.98

8. Que el Dr. **CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**, en calidad de Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a través del oficio CSJSO21-1210 del 30/11/2021 radicado vía correo electrónico en la Secretaría del Centro de Servicios para el 11/01/2022, allegó el Acuerdo No. CSJSAA21-254 del 24/11/2021, con la finalidad de informarle y ponerle de presente a los Jueces

Coordinadores -como nominadores- la lista de elegibles integrada por siete (7) candidatos para ocupar en propiedad el cargo de Profesionales Universitarios grado 17 –**Código 262124**- que hacen parte de la nómina de la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**.

9. Que la lista allegada está conformada por estas personas clasificadas en orden descendente del puntaje total obtenido, así:

Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.Código 262124.								
Grado 17								
Numero	Cedula	Nombre	Puntaje	Prueba de conocimiento	Resultado psicotécnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
1	JOYA MIRANDA WEIZMANN BEHESTHI	13743573	961,74	542,61	171,50	100,00	35,00	849,11
2	MARTINEZ ESLAVA PAULA CONSTANZA	1096706783	984,27	576,41	152,00	6,44	20,00	754,85
3	MARTINEZ AVENDAÑO CLAUDIA PATRICIA	37898487	871,63	407,45	159,00	100,00	50,00	716,45
4	DUARTE BARRIOS ORLANDO	13740183	871,63	407,45	165,00	47,61	40,00	660,06
5	BARRAGAN PINZON LINA JEHANY	37843285	871,63	407,45	151,00	17,22	25,00	600,67
6	CLARTE ALVAREZ ASTRID JANNET	37945963	815,32	322,98	165,00	99,94	0,00	587,92
7	GARCIA CRISTANCHO RICARDO ANDRES	1094264802	837,84	356,76	162,00	3,89	40,00	562,65

10. Que al momento de remitirse por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander las listas de candidatos para ocupar en propiedad el cargo de Profesionales Universitarios grado 17 –**Código 262123**- y –**Código 262124**-, NO se precisó la forma en que se debían proveer por los nominadores esos cargos o si alguna de las listas remitidas prevalecía sobre la otra.

11. Que atendiendo el vacío expuesto en el numeral anterior, el mismo se debe llenar bajo la aplicación de los principios constitucionales que rigen el ingreso a la función pública, entre ellos, la igualdad y el mérito.

12. Que teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, los cargos a proveer se deberán distribuir en partes iguales y de manera objetiva entre las dos listas de candidatos para ocupar en propiedad el cargo de Profesionales Universitarios grado 17 –**Código 262123**- y –**Código 262124**-.

13. Que en estos momentos los cuatro (4) cargos de Profesionales Universitarios grado 17 de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, se encuentran ocupados en provisionalidad por la lista de los siguientes empleados, cuyo orden se conformó de manera objetiva y de manera alfabética partiendo del primer apellido, así:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BELLO PEREZ YERLY PAOLA	1.098'626.892
MANCILLA LEON EDINSON	13'747.065
ORTIZ ACEVEDO EDGAR JESUS	91'255.355
RODRIGUEZ VILLABONA EDDY	63'272.415

14. Que en acatamiento a las listas de elegibles enviadas por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, lo previsto en el inciso 3º del artículo 126 de la Constitución Política, los artículos 131, 132 y 133 de Ley 270 de 1.996, y que los nominadores no ostentan ningún tipo de impedimento, los suscritos **JUECES COORDINADORES DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVEN:

PRIMERO: NOMBRAR en propiedad a **ANNICCHIARICO CONTRERAS MÓNICA GYSEL** identificada con la cédula de ciudadanía 63'502.934 en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17 CODIGO 262123 – de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al interesado y si acepta, désele posesión, previa presentación de la documentación requerida para tal fin. Además, infórmesele que cuenta con ocho (8) días para aceptar el cargo y quince (15) días para posesionarse, según el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

TERCERO: Comunicar la presente decisión a **BELLO PÉREZ YERLY PAOLA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.098'626.892** para que en virtud del régimen de carrera consagrado en la Ley 270 de 1996, se informe sobre su desvinculación del cargo que ocupa en provisionalidad una vez que la persona nombrada en propiedad tome posesión del mismo.

CUARTO: NOMBRAR en propiedad a **MANRIQUE FUENTES ADRIANA DEL PILAR,** identificada con la cédula de ciudadanía **37'396.108** en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17 CODIGO 262123 – de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

QUINTO: Comunicar la presente decisión a la interesada y si acepta, désele posesión, previa presentación de la documentación requerida para tal fin. Además, infórmesele que cuenta con ocho (8) días para aceptar el cargo y quince (15) días para posesionarse, según el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

SEXO: Comunicar la presente decisión a **MANCILLA LEÓN EDINSON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13'747.065**, para que en virtud del régimen de carrera consagrado en la Ley 270 de 1996, se informe sobre su desvinculación del cargo que ocupa en provisionalidad una vez que la persona nombrada en propiedad tome posesión del mismo.

SÉPTIMO: Librese el oficio correspondiente al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, comunicando lo decidido.

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2.022).

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS
JUEZ

NUBIA STELLA AREVALO GALVÁN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Paola Annicchiarico Contreras

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Nubia Stella Arevalo Galvan

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Ivan Alfonso Gamarra Serrano



Juez
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dac40176fd2f69cab2f9118308c4db63082e3006114bbfd1b828ab07e0bf2b39

Documento generado en 25/01/2022 10:48:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia